

ACTA Nº 1

Expte.: 85/2017

ASISTENTES

PRESIDENTE

JEFE SERVICIO DE CONTRATACIÓN

D. Valentín Elena Casado

VOCALES:

INTERVENTOR DELEGADO ADJUNTO

D. Samuel Burgueño de la Cal

LETRADA DE LA ASESORIA JURÍDICA

D^a. Marta Ramos Mayorga

JEFE DE SERVICIO DE COMPRAS SANITARIAS

D^a. Inmaculada Maillo Rosón

SECRETARIA

TECNICO DEL SERVICIO DE CONTRATACION

Dña. M^a Luisa Pellitero Alonso

En Valladolid, siendo las 9:00 horas del día 19 de mayo de 2017, se constituye la mesa de contratación, con las personas que al margen se relacionan, relativa al PROCEDIMIENTO ABIERTO para la celebración de un **Acuerdo marco de suministro de artículos de colchonería, lencería y vestuario, con destino a centros sanitarios dependientes de la Gerencia Regional de Salud**. El procedimiento fue anunciado en el DOUE de 11 de abril de 2017, BOE Nº 93 de fecha 19 de abril de 2017 y en el B.O.C. y L. nº 75, de fecha 20 de abril de 2017.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 160 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se procede a la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma por las empresas licitadoras.

Preside esta Sesión Valentín Elena Casado, Jefe del Servicio de Contratación, en virtud de la Resolución del Director Económico, Presupuestario y Financiero, de fecha 7 de abril de 2017.

Dentro del plazo de presentación de proposiciones, indicado en el correspondiente anuncio de licitación, se han registrado las siguientes ofertas de las empresas y a los lotes que se indican a continuación:

- ACCIÓN E INICIATIVA TÉCNICO COMERCIAL S.L., representada por Alberto Valdivia Gonzalez y Antonio Rodríguez Jaramillo, lotes 4,5,8,9,23,24,25,36,37
- ALBAZUL SERVICIOS INTEGRALES, S.A., representada por José Eduardo Ruiz Zamora, lotes 1 al 17,19 al 41, 43,45 a 56 y 59
- ANATOMICOS MADRID, S.L., representada por Rebeca Fernández Sobrino. Lotes 46,55,56 y 59
- BARCOTEX SERVICIOS INTEGRALES S.L. representada por Miguel Angel Barco Garcia, Lotes 1 a 10, 23 a 25 y ,29,30 y 31
- BARNIA IMPORT MEDICA S.A. (BIMEDICA) representada por Juan Parés Lucini Lotes 1,3,6 al 17,20 al 25 ,33,35 al 41,43,45,47 a 54
- CARDIVA 2 S.L. representada por Nadia Muela Ortiz de Quintana Lote 43
- CENTRO MATERIAL SANITARIO, S.A. (CEMASA) representada por Belén Martín Bernardos. Lote 4 y 5.
- COTOTEX S.L. representada por Jorge Martí Genesca lotes 20,21, y 22
- DIVISION ANATÓMICOS, S.L., representada por Joaquín Mataix Yáñez lote 46, 55 y 56



- EL CORTE INGLÉS, S.A., representada por Javier Fernández Álvarez. Lote 8,9,11,12,15,20,21,26,35 a 37,55,56,60 a 62,65 y 66
- EMILIO CARREÑO, S.L., representada por Rafael Carreño Alcalde Lotes de 6 a 9,11 al 18,20 a 28,32 al 37,41,45,47 a 54
- EUGENIO ALES LLAMAS, S.A, representada por Roberto Alés Obradors ,lotes del 1 al 9,11 al 41,45,47 al 54
- EUROMA, S.A., representada por Manuel Cruz Pérez lotes del 6 al 9,11 al 37,41,45,47,48 a 54
- FLEX EQUIPOS DE DESCANSO S.A. representada por Luis Piñera Gonzalez-Longoria, lotes 4 y 5
- FORTUNA TEXTILES I/E S.L. representada por Jose Luis Cutillas Ruiz lotes 11 al 17, 22,26 a 28,32 a37,45, 47 a 54.
- GALMEDICA S.L. representada por Carlos Vilarchao González, lotes 4 y 5
- GAMA WORKWEAR, S.L., representada por José Javier Martín Porrino, lotes 11,12,15,16,20, y 21
- GERODAN, S. COOP. representada por Juan Larrañaga García, lotes 4 y 5
- HORTAS SUMINISTROS S.L. representada por Luis Blasco García ,lote 43
- ILUNION TEXTIL SAU representada por Cristobal Cuevas GIMENEZ 1,2,3,6,7,11,12,15,16,17,20 y 21
- INES MULLIEZ CORELLA , S. A., representada por Francisco Javier Zardoya Fanlo ,lotes 1,8,9,23,33 y 45
- INDUSTRIAS HIDRAULICAS PARDO, S.A., representada por Daniel Álvarez Palomero, 1 al 5
- ITURRI, S.A., representada por Jaime Fabrega Planella. Lotes 1 a 5, 11,12,15 a 17, 20 a 23, 27, 32, 33, 35 a 37, 41, 44 a 46, 48 a 55, 57 a 69.
- LABORATORIOS HARTMANN, S.A., representada por Sergi Rabaza Celades Lote 43
- LORCA MARÍN S.A. representada por Jose Franco Rodriguez-Almeida. Lotes 4 y 5
- MEDLINE INTERNACIONAL IBERIA S.L.U. representada por José Maria del Olmo Collado. Lote 43
- ROYAL EUROPA TEXTILE S.L representada por Akhlaq Anjum. Lotes 11 y 12, 15 y 16,20 a 22,35 a 37 y 45
- SEDATEX, SA representada por Jordi Sabe Gonzalvo y Enrique Pich-Aguilera Baurier. Lotes 42 y 44
- TRAZABILIDAD GESTIÓN Y TEXTILES SANITARIOS S.L.U. representada por Francisco Esteban Castillo. Lotes 1 al 9, 11 al 17, 20 al 24,29 al 37,42,44,47 al 54,61,63 al 67
- TRANSDUERO S.L. representada por David de la Fuente Idigoras Lotes 60 al 68

Todas las empresas indicadas en el apartado anterior presentan las proposiciones y las muestras, que forman parte de estas, dentro de plazo establecido para la presentación de las mismas, el cual ha finalizado el día 15 de mayo de 2017.

Además, se ha recibido en el registro de entrada de la Gerencia Regional de Salud la oferta presentada por la empresa LINET IBERIA SL, representada por Miguel Angel López Marcos, la cual ha entregado en el Registro único de la Consejería de Sanidad y de la Gerencia Regional de Salud con fecha 17 de mayo de 2017 parte de su proposición (concretamente las muestras que fueron remitidas por la empresa el día 16 de mayo) por lo que estas han entrado fuera del plazo dado para la licitación de este expediente.

De acuerdo con lo anterior, la Mesa de contratación acuerda excluir a la empresa LINET IBERIA SL de este procedimiento abierto de conformidad con lo dispuesto en el punto 17.1.1.2 del cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas en el que indica que las muestras de este procedimiento se deben presentar dentro del plazo establecido para la presentación de las ofertas.

Posteriormente los miembros de la Mesa de Contratación proceden a la apertura de documentación general y técnica presentada por el resto de las empresas licitadoras a este procedimiento

Documentación exigida:

- ✓ DEUC o la siguiente documentación:
 - Acreditación de la capacidad de obrar de los licitadores
 - Acreditación de la representación.
 - Declaración expresa de que la empresa ,ni sus administradores y representantes se hallan incurso en circunstancia alguna de las que prohíben contratar con la Administración, conforme a lo dispuesto en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes y de no tener deudas pendientes de carácter tributario con la Administración de Castilla y León.
 - Declaración expresa de la empresa licitadora de no estar afectada por la Ley 6/89, de 6 de octubre, de Incompatibilidades de los miembros de la Junta de Castilla y León y de otros cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma.
 - Solvencia económica y financiera.
 - Solvencia técnica.
 - Dirección de correo electrónico en el que efectuar las notificaciones
- ✓ Declaración sobre si la empresa pertenece o no a un grupo empresarial
- ✓ Modelo de Anexo 3 Relación de Productos Ofertados
- ✓ Certificación de la empresa en la que conste tanto el número global de trabajadores de plantilla como el número particular de trabajadores con discapacidad en la misma (Anexo 5), en el caso de haber optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración del licitador con las concretas medidas a tal efecto aplicadas

- ✓ . Relación de lotes a los que concurren

Respecto a la documentación técnica se debe presentar la siguiente documentación:

Encuesta Técnica ANEXO III

Catálogos, fichas técnicas y folletos de los artículos ofertados

Cumplimiento de las normas EN en los lotes 42 a 44,46 55 a 63,65 a 69

Tras comprobar la documentación presentada por los licitadores, las siguientes empresas quedan admitidas al haber presentado correctamente la documentación requerida para licitar en el sobre de documentación administrativa general y técnica:

- CARDIVA 2 ,SL
- CENTRO MATERIAL SANITARIO, S.A. (CEMASA)
- HORTAS SUMINISTROS S.L.
- INDUSTRIAS HIDRAULICAS PARDO, S.L
- GALMEDICA S.L
- LORCA MARÍN S.A

En cuanto al resto de las empresas, se han encontrado los siguientes errores materiales en la documentación general y técnica presentada

ACCIÓN E INICIATIVA TÉCNICO COMERCIAL S.L

Presenta certificados de suministros para acreditar la solvencia técnica del ejercicio 2016 por un importe de 493.059,60€ en los que no se indica si este importe es con IVA o sin IVA



Tal como indica en el cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas en el punto 13.2 debe presentar una relación de los principales suministros realizados en los últimos cinco años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, atendiendo a tal efecto a los dos primeros dígitos de los respectivos CPV, indicando importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos.

Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

El importe mínimo que el empresario deberá acreditar en el año de mayor ejecución será el correspondiente a los importes, IVA excluido, de los lotes a los que se licite. En este caso según la declaración de lotes presentada, licita a los lotes 4,5,8,9,23,24,25,36 y 37 con lo cual la solvencia mínima exigida es de 489.450,00€ sin IVA, por lo que debe presentar una relación de suministros realizados en la que se deberá acreditar en el año de mayor ejecución un importe sin IVA de 489.450,00€.

Deben presentar una relación de suministros realizados en los últimos cinco años en la que se deberá acreditar en el año de mayor ejecución un importe de 489.450,00€ sin IVA. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

ALBAZUL SERVICIOS INTEGRALES S.A.

Presenta relación de suministros para acreditar la solvencia técnica y certificados, pero los certificados presentados no alcanzan la solvencia mínima exigida.

Tal como indica en el cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas en el punto 13.2 debe presentar una relación de los principales suministros realizados en los últimos cinco años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, atendiendo a tal efecto a los dos primeros dígitos de los respectivos CPV, indicando importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos.

Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

El importe mínimo que el empresario deberá acreditar en el año de mayor ejecución será el correspondiente a los importes, IVA excluido, de los lotes a los que se licite. En este caso según la declaración de lotes presentada, licita a los lotes, lotes 1 a 17,19 al 41, 43,45 a 56 y 59, con lo cual la solvencia mínima exigida es de 2.764.451,00 € sin IVA, por lo que debe presentar una relación de suministros realizados en los últimos cinco años en la que se deberá acreditar en el año de mayor ejecución un importe mínimo sin IVA de 2.764.451,00 €, teniendo en cuenta que los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público.

Por otra parte no presenta el ANEXO 3 del Pliego del Cláusulas Administrativas, relativo a la relación de productos ofertados con lo cual debe presentar el ANEXO 3 Pliego del Cláusulas Administrativas con la *relación de productos ofertados*, tal y como se establece en el punto C) del apartado 2.4.2.1.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas por el que se rige este procedimiento de contratación.

ANATÓMICOS MADRID S.L.

Presenta DEUC pero, en el apartado de solvencia técnica no desglosa las cantidad de suministros por cada año hasta alcanzar la cantidad mínima de 264.400,00€ exigida en el punto 13.2 cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Tal como indica en el cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas en el punto 13.2 debe presentar una relación de los principales suministros realizados en los últimos cinco años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, atendiendo a tal efecto a los dos primeros dígitos de los respectivos CPV, indicando importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos.

Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

El importe mínimo que el empresario deberá acreditar en el año de mayor ejecución será el correspondiente a los importes, IVA excluido, de los lotes a los que se licite. En este caso según la declaración de lotes presentada, licita a los lotes, 46 55, 56 y 59, con lo cual la solvencia mínima exigida es de 264.400,00 € sin IVA, por lo que deben subsanar la documentación presentada para acreditar que en el año de mayor ejecución dentro de los últimos 5 tiene una solvencia mínima por un importe sin IVA de 264.400,00 €

En cuanto a la documentación técnica ha presentado para el lote 46, zueco quirúrgico, presenta un modelo *fabricado bajo los requisitos establecidos en el Anexo II, del RD 1407/1992, de 20 de noviembre*. En el PPT se requiere que el modelo ofertado disponga de la certificación OB SRC E-A según norma UNE EN ISO 20347:2013. En la encuesta técnica (ANEXO III) sí indica expresamente que el modelo ofertado cumple esta norma

Deberá aportar para el lote 46, zueco quirúrgico, certificación del cumplimiento de la norma requerida, OB SRC E-A, UNE EN ISO 20347:2013, o en su defecto aclaración de la equivalencia entre la norma aportada y la requerida que justifique la información aportada en la encuesta técnica (Anexo III del PPT), tal y como se establece en el apartado 3.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas, y en los puntos B) y E) del apartado 2.4.2.1.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Para el lote 56, zueco personal sanitario, presenta un modelo *fabricado conforme a la norma UN-347*. En el PPT se requiere que el modelo ofertado disponga de la certificación SRC E-A según norma UNE EN ISO 20347:2013. En la encuesta técnica (ANEXO III) sí indica expresamente que el modelo ofertado cumple esta norma.

Deberá aportar para el lote 56, zueco personal sanitario, certificación del cumplimiento de la norma requerida, SRC-EA, UNE EN ISO 20347:2013, o en su defecto aclaración de la equivalencia entre la norma aportada y la requerida que justifique la información aportada en la encuesta técnica (Anexo III del PPT), tal y como se establece en el apartado 3.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas, y en los puntos B) y E) del apartado 2.4.2.1.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

BARCOTEX SERVICIOS INTEGRALES S.L

Presenta DEUC pero, en el apartado de solvencia técnica no desglosa las cantidad de suministros por cada año hasta alcanzar la cantidad mínima de 343.521,00€ exigida en el punto 13.2 cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Tal como indica en el cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas en el punto 13.2 Debe presentar una relación de los principales suministros realizados en los últimos cinco años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, atendiendo a tal efecto a los dos primeros dígitos de los respectivos CPV, indicando importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos.

Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

El importe mínimo que el empresario deberá acreditar en el año de mayor ejecución será el correspondiente a los importes, IVA excluido, de los lotes a los que se licite. En este caso según la declaración de lotes presentada, licita a los lotes, 1 al 10, 23 al 25, 29 al 31, con lo cual la solvencia mínima exigida es de 343.521,00 € sin IVA, por lo que deben subsanar la documentación presentada para acreditar que han realizado suministros dentro de los últimos 5 años por un importe en el año de mayor ejecución de 343.521,00 € sin IVA.

BARNA IMPORT MEDICA S.A. (BIMEDICA)

Presenta relación de suministros privados por un importe que no alcanza el importe mínimo exigido para acreditar la solvencia para los lotes a los que se presenta son 1,3,6 al 17,20 al 25, 33,35 al 41,43,45,47 a 54 siendo este un importe de 2.132.881,00 € sin IVA.

Tal como indica en el cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas en el punto 13.2 Debe presentar una relación de los principales suministros realizados en los últimos cinco años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, atendiendo a tal efecto a los dos primeros dígitos de los respectivos CPV, indicando importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos.

Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Debe presentar documentación que acredite la solvencia mínima exigida en el punto 13.2 del Pliego de Cláusulas administrativas para los lotes a los que licita siendo esta la cantidad de 2.132.881,00 € sin IVA.

COTOTEX S.L.

Presenta comprobante del depósito de cuentas del ejercicio 2015 en el Registro Mercantil pero no presenta las cuentas

Para acreditar la solvencia económica debe presentar volumen anual de negocios, igual o superior, IVA excluido, a los importes de los lotes a los que se licite, conforme a la cuenta de pérdidas y ganancias incluidas en las cuentas anuales, de cualquiera de los tres últimos ejercicios contables, aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil u oficial que corresponda. El importe mínimo exigido para acreditar la solvencia es de 183.430,00 sin IVA ya que licita a los lotes 20,21 y 22 de este procedimiento

La acreditación de esta solvencia se realizará mediante certificación, nota simple o información análoga expedida por el Registro y que contenga las cuentas anuales, siempre que este vencido el plazo de presentación y se encuentren depositadas. Los empresarios individuales no inscritos deben presentar su libro de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil

Por otra parte la declaración responsable que presenta es incompleta, debe presentar declaración responsable del representante de la empresa en la manifieste el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 146.1 c), d) y e) del TRLCSP, y del cumplimiento de la ley 6/1989, de 6 de octubre de incompatibilidades de los miembros de la Junta de Castilla y León y de otros altos cargos de la

Administración de la Comunidad Autónoma, así como de que el licitador no tiene deudas pendientes de carácter tributario con la Administración de Castilla y León.

En cuanto a la documentación técnica no incorpora la documentación técnica de su oferta digitalizada, en soporte CD o USB. Además presenta la encuesta técnica sin firmar.

Deben presentar la encuesta técnica firmada y aportar la documentación técnica que constituye su oferta *en soporte digital (CD o USB), en ficheros formato pdf y la encuesta técnica (firmada) en ficheros formato Excel y pdf*, tal y como se establece en el apartado 3.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas, y en los puntos B) y E) del apartado 2.4.2.1.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

DIVISION ANATÓMICOS S.L. (DIAN)

Presenta DEUC pero, en el apartado de solvencia técnica no desglosa las cantidad de suministros por cada año hasta alcanzar la cantidad mínima de 249.000,00€ exigida en el punto 13.2 cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Tal como indica en el cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas en el punto 13.2 debe presentar una relación de los principales suministros realizados en los últimos cinco años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, atendiendo a tal efecto a los dos primeros dígitos de los respectivos CPV, indicando importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos.

Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

El importe mínimo que el empresario deberá acreditar en el año de mayor ejecución será el correspondiente a los importes, IVA excluido, de los lotes a los que se licite. En este caso según la declaración de lotes presentada, licita a los lotes , 46,55 y 56 ,con lo cual la solvencia mínima exigida es de 249.000,00 € sin IVA, por lo que deben subsanar la documentación presentada indicando los suministros realizados en los últimos cinco años en la que se deberá acreditar en el año de mayor ejecución un importe sin IVA de 249.000,00 € para acreditar la solvencia mínima exigida.

EL CORTE INGLÉS, S.A

Hay incongruencias en la documentación que aporta en lo referente a los lotes a los que pretende licitar, ya que mientras en el ANEXO 3 de PCAP, relación de artículos ofertados, no incluye los lotes 63 y 64, en el ANEXO III del PPT, encuesta técnica, sí los incluye.

En el CD solo incluye un fichero en pdf con el ANEXO III del PPT, encuesta técnica, que además está sin fechar.

La documentación técnica aportada no incluye fichas técnicas de los artículos concretos ofertados, limitándose a transcribir las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el PPT.

No aporta certificados de cumplimiento de las normas EN requeridas en el PPT para los lotes 55, 56, 60, 61, 62, (63 si es que licita), 65 y 66, aunque sí indica expresamente cumplirlas en la encuesta técnica (Anexo III del PPT).

Deberá aportar modificado, bien el ANEXO 3 del PCAP, relación de artículos ofertados, incluyendo los lotes que faltan (63 y 64); o bien el ANEXO III del PPT, encuesta técnica, eliminado de ella estos mismos lotes. Por otro lado la encuesta técnica deberá estar fechada.



Deberá aportar la documentación técnica completa que constituye su oferta *en soporte digital (CD o USB)*, en ficheros formato pdf y la encuesta técnica también en formato Excel, tal y como se establece en el apartado 3.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas, y en los puntos B) y E) del apartado 2.4.2.1.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Deberá aportar las fichas técnicas y/o documentación técnica complementaria necesaria para poder valorar el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el Pliego de Prescripciones Técnicas correspondientes a los lotes a los que licita, tal y como se establece en el apartado 3.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas, y en los puntos B) y E) del apartado 2.4.2.1.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Deberá aportar los certificados del cumplimiento de las normas EN, requeridas en el Pliego de Prescripciones Técnicas para los lotes indicados, tal y como se establece en el apartado 3.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas, y en los puntos B) y E) del apartado 2.4.2.1.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas:

EMILIO CARREÑO S.L.

Presenta DEUC pero, en el apartado de solvencia económica y financiera no indica la cifra global de negocios y en el de la solvencia técnica no desglosa la cantidad por cada año dentro de los últimos 5 años.

Para garantizar la solvencia económica y financiera debe presentar tal como indica en el cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas en el punto 13.1 volumen anual de negocios, igual o superior, IVA excluido, a los importes de los lotes a los que se licite, conforme a la cuenta de pérdidas y ganancias incluidas en las cuentas anuales, de cualquiera de los tres últimos ejercicios contables, aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil u oficial que corresponda.

La acreditación de esta solvencia se realizará mediante certificación, nota simple o información análoga expedida por el Registro y que contenga las cuentas anuales, siempre que este vencido el plazo de presentación y se encuentren depositadas. Los empresarios individuales no inscritos deben presentar su libro de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Para garantizar la solvencia técnica debe presentar tal como indica en el cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas en el punto 13.2 una relación de los principales suministros realizados en los últimos cinco años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, atendiendo a tal efecto a los dos primeros dígitos de los respectivos CPV, indicando importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos.

Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

El importe mínimo que el empresario deberá acreditar en el año de mayor ejecución será el correspondiente a los importes, IVA excluido, de los lotes a los que se licite. En este caso según la declaración de lotes presentada, licita a los lotes 6 a 9, 11 al 18, 20 a 28, 32 a 37, 41, 45, 47 a 54 con lo cual la solvencia mínima exigida es de 1.886.741,00 € sin IVA, por lo que deben presentar una relación de suministros realizados en la que se deberá acreditar en el año de mayor ejecución un importe sin IVA de 1.886.741,00€

Por lo tanto debe subsanar los defectos encontrados en la documentación presentada aportando la documentación que acredite la solvencia económica y financiera exigida por un importe mínimo de 1.886.741,00€ IVA excluido en cualquiera de los últimos tres últimos ejercicios contables años y la

solvencia técnica exigida siendo esta en el año de mayor ejecución dentro de los últimos 5 un importe mínimo de 1.886.741,00€ sin IVA.

EUGENIO ALES LLAMAS S.A.

Presenta relación de suministros para acreditar la solvencia técnica y certificados, pero los certificados presentados no acreditan la solvencia mínima exigida.

Tal como indica en el cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas en el punto 13.2 Debe presentar una relación de los principales suministros realizados en los últimos cinco años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, atendiendo a tal efecto a los dos primeros dígitos de los respectivos CPV, indicando importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos.

Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

El importe mínimo que el empresario deberá acreditar en el año de mayor ejecución será el correspondiente a los importes, IVA excluido, de los lotes a los que se licite. En este caso según la declaración de lotes presentada, licita a los lotes , 1 al 9,11 al 41,45,47,48 a 54, con lo cual la solvencia mínima exigida es de 2.164.751,00€ sin IVA, por lo que nos deben presentar una relación de suministros realizados en la que se deberá acreditar en el año de mayor ejecución un importe sin IVA de 2.164.751,00€

Falta documentación técnica (fichas técnicas, etc.) de los lotes 1 a 7, 18, 23 a 25 y 38 a 40.

Deberá aportar las fichas técnicas y/o documentación técnica complementaria necesaria para poder valorar el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el Pliego de Prescripciones Técnicas correspondientes a los citados lotes, tal y como se establece en el apartado 3.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas, y en los puntos B) y E) del apartado 2.4.2.1.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

EUROMA S.A.

Presenta para acreditar la solvencia económica y financiera las cuentas anuales del ejercicio 2015 pero el importe neto de la cifra anual de negocios del ejercicio 2015 es de 1.087.981,41 €, con lo que no alcanza el importe de los lotes a los que licita, 6 al 9, 11 al 37,41,45,47, 48 a 54 , siendo este 1.926.891,00€ sin IVA

Para garantizar la solvencia económica y financiera debe presentar tal como indica en el cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas en el punto 13.1 volumen anual de negocios, igual o superior, IVA excluido, a los importes de los lotes a los que se licite, conforme a la cuenta de pérdidas y ganancias incluidas en las cuentas anuales, de cualquiera de los tres últimos ejercicios contables, aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil u oficial que corresponda.

La acreditación de esta solvencia se realizará mediante certificación, nota simple o información análoga expedida por el Registro y que contenga las cuentas anuales, siempre que este vencido el plazo de presentación y se encuentren depositadas. Los empresarios individuales no inscritos deben presentar su libro de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Presenta relación de suministros para acreditar la solvencia técnica y certificados, pero los certificados presentados no alcanzan la solvencia mínima exigida.

Tal como indica en el cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas en el punto 13.2 Debe presentar una relación de los principales suministros realizados en los últimos cinco años, de igual o

similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, atendiendo a tal efecto a los dos primeros dígitos de los respectivos CPV, indicando importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos.

Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

El importe mínimo que el empresario deberá acreditar en el año de mayor ejecución será el correspondiente a los importes, IVA excluido, de los lotes a los que licita. En este caso según la declaración de lotes presentada licita a los lotes 6 al 9, 11 al 37, 41, 45, 47, 48 a 54, con lo cual la solvencia mínima exigida es de 1.926.891,00€ sin IVA.

Por lo tanto deben presentar para acreditar la solvencia económica financiera volumen anual de negocios, igual o superior, IVA excluido, a los importes de los lotes a los que licita, es decir por un importe de 1.926.891,00€ sin IVA, conforme a la cuenta de pérdidas y ganancias incluidas en las cuentas anuales, de cualquiera de los tres últimos ejercicios contables, aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil u oficial que corresponda.

La acreditación de esta solvencia se realizará mediante certificación, nota simple o información análoga expedida por el Registro y que contenga las cuentas anuales, siempre que este vencido el plazo de presentación y se encuentren depositadas. Los empresarios individuales no inscritos deben presentar su libro de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Para acreditar la solvencia técnica deben presentar una relación de suministros realizados dentro de los últimos cinco en la que se deberá acreditar en el año de mayor ejecución un importe mínimo de 1.926.891,00€ sin IVA. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Falta documentación técnica (fichas técnicas, etc.) de los lotes 6, 7, 18 y 23 a 25 por lo tanto deberá aportar las fichas técnicas y/o documentación técnica complementaria necesaria para poder valorar el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el Pliego de Prescripciones Técnicas correspondientes a los citados lotes, tal y como se establece en el apartado 3.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas, y en los puntos B) y E) del apartado 2.4.2.1.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

FLEX EQUIPOS DE DESCANSO S.A.

La declaración responsable que presenta es incompleta, debe presentar declaración responsable del representante de la empresa en la manifieste el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 146.1 c), d) y e) del TRLCSP, y del cumplimiento de la ley 6/1989, de 6 de octubre de incompatibilidades de los miembros de la Junta de Castilla y León y de otros altos cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma, así como de que el licitador no tiene deudas pendientes de carácter tributario con la Administración de Castilla y León.

Además no presenta la declaración de excepcionalidad relativa a la sujeción a la obligación prevista en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social y declaración responsable del representante de la empresa con las concretas medidas alternativas a tal efecto aplicadas.

Debe presentar la declaración de excepcionalidad mencionada y una de declaración responsable del representante de la empresa con las concretas medidas alternativas a tal efecto aplicadas al efecto del cumplimiento de la obligación prevista en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social.

FORTUNA TEXTILES I/E S.L.

La declaración responsable que presenta es incompleta, debe presentar declaración responsable del representante de la empresa en la manifieste el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 146.1 c), d) y e) del TRLCSP, y del cumplimiento de la ley 6/1989, de 6 de octubre de incompatibilidades de los miembros de la Junta de Castilla y León y de otros altos cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma, así como de que el licitador no tiene deudas pendientes de carácter tributario con la Administración de Castilla y León.

Presenta DEUC en el cual en la parte II A e) en el que se pregunta si el operador económico podrá presentar un certificado con respecto al pago de las cotizaciones a la seguridad social y los impuestos o facilitar la información que permita al poder adjudicador o la entidad adjudicadora obtenerlo directamente a través de una base de datos nacional de cualquier Estado Miembro que pueda consultarse gratuitamente contesta no, por lo tanto deberá subsanar este apartado del DEUC, indicando que podrá presentar un certificado con respecto al pago de las cotizaciones a la seguridad social y los impuestos o facilitar la información que permita al poder adjudicador o la entidad adjudicadora obtenerlo directamente a través de una base de datos nacional de cualquier Estado Miembro

Por otra parte en el DEUC no relaciona los suministros realizados para acreditar la solvencia técnica.

Tal como indica en el cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas en el punto 13.2 Debe presentar una relación de los principales suministros realizados en los últimos cinco años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, atendiendo a tal efecto a los dos primeros dígitos de los respectivos CPV, indicando importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos.

Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

El importe mínimo que el empresario deberá acreditar en el año de mayor ejecución será el correspondiente a los importes, IVA excluido, de los lotes a los que se licite. En este caso según la declaración de lotes presentada, licita a los lotes, lotes 11 al 17, 22, 26, 27, 28,32 al 37,45, 47 al 54, con lo cual la solvencia mínima exigida es de 1.614.920,00€ sin IVA, por lo que deben subsanar la documentación presentada relacionando los suministros realizados dentro de los últimos cinco años en la que se deberá acreditar en el año de mayor ejecución un importe sin IVA de 1.614.920,00€.

En cuanto a la documentación técnica no incorpora la documentación técnica de su empresa digitalizada, en soporte CD o USB., por lo que deberá aportar la documentación técnica que constituye su oferta en soporte digital (CD o USB), en ficheros formato pdf y la encuesta técnica en ficheros formato Excel y pdf, tal y como se establece en el apartado 3.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas, y en los puntos B) y E) del apartado 2.4.2.1.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

No presenta el ANEXO 3 con la relación de productos ofertados por lo tanto deberá aportar cumplimentado el ANEXO 3 con la relación de productos ofertados, tal y como se establece en el punto C) del apartado 2.4.2.1.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas por el que se rige este procedimiento de contratación.

GAMA WORKWEAR, S.L

No presenta el Anexo 3 del Pliego de de Cláusulas Administrativas .Por lo tanto debe presentar el ANEXO 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas , relativo a la relación de productos ofertados.

No incorpora la documentación técnica de su empresa digitalizada, en soporte CD o USB por lo tanto deberá aportar la documentación técnica que constituye su oferta *en soporte digital (CD o USB), en ficheros formato pdf y la encuesta técnica en ficheros formato Excel y pdf*, tal y como se establece en el apartado 3.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas, y en los puntos B) y E) del apartado 2.4.2.1.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas

GERODAN, S. COOP

La declaración responsable que presenta es incompleta , debe presentar declaración responsable del representante de la empresa en la que manifieste el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 146.1 c), d) y e) del TRLCSP, y del cumplimiento de la ley 6/1989, de 6 de octubre de incompatibilidades de los miembros de la Junta de Castilla y León y de otros altos cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma, así como de que el licitador no tiene deudas pendientes de carácter tributario con la Administración de Castilla y León.

No incorpora la documentación técnica de su empresa digitalizada, en soporte CD o USB por lo tanto deberá aportar la documentación técnica que constituye su oferta *en soporte digital (CD o USB), en ficheros formato pdf y la encuesta técnica en ficheros formato Excel y pdf*, tal y como se establece en el apartado 3.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas, y en los puntos B) y E) del apartado 2.4.2.1.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

INES MULLIEZ CORELLA, SA

La declaración responsable que presenta es incompleta , debe presentar declaración responsable del representante de la empresa en la que manifieste el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 146.1 c), d) y e) del TRLCSP, y del cumplimiento de la ley 6/1989, de 6 de octubre de incompatibilidades de los miembros de la Junta de Castilla y León y de otros altos cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma, así como de que el licitador no tiene deudas pendientes de carácter tributario con la Administración de Castilla y León.

ILUNION TEXTIL SAU

La declaración responsable que presenta es incompleta , debe presentar declaración responsable del representante de la empresa en la que manifieste el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 146.1 c), d) y e) del TRLCSP, y del cumplimiento de la ley 6/1989, de 6 de octubre de incompatibilidades de los miembros de la Junta de Castilla y León y de otros altos cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma, así como de que el licitador no tiene deudas pendientes de carácter tributario con la Administración de Castilla y León.

No incorpora la documentación técnica de su empresa digitalizada, en soporte CD o USB por lo tanto deberá aportar la documentación técnica que constituye su oferta *en soporte digital (CD o USB), en ficheros formato pdf y la encuesta técnica en ficheros formato Excel y pdf*, tal y como se establece en el apartado 3.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas, y en los puntos B) y E) del apartado 2.4.2.1.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

ITURRI S.A.

Presenta DEUC en el que no relaciona el importe de la solvencia económica y financiera ni la solvencia técnica, asimismo incluye una relación de suministros para acreditar la solvencia técnica y certificados pero los certificados presentados no justifican la solvencia mínima exigida 2.460.170,00€ sin IVA

Para acreditar la solvencia económica y financiera debe presentar tal como indica en el cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas en el punto 13.1 volumen anual de negocios, igual o superior, IVA excluido, a los importes de los lotes a los que se licite, conforme a la cuenta de pérdidas y ganancias incluidas en las cuentas anuales, de cualquiera de los tres últimos ejercicios contables, aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil u oficial que corresponda.

La acreditación de esta solvencia se realizará mediante certificación, nota simple o información análoga expedida por el Registro y que contenga las cuentas anuales, siempre que este vencido el plazo de presentación y se encuentren depositadas. Los empresarios individuales no inscritos deben presentar su libro de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Tal como indica en el cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas en el punto 13.2 Debe presentar una relación de los principales suministros realizados en los últimos cinco años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, atendiendo a tal efecto a los dos primeros dígitos de los respectivos CPV, indicando importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos.

Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

El importe mínimo que el empresario deberá acreditar en el año de mayor ejecución será el correspondiente a los importes, IVA excluido, de los lotes a los que se licite. En este caso según la declaración de lotes presentada, licita a los lotes 1 al 5, 11, 12, 15 al 17, 20 al 23, 27, 32, 33, 35 a 37, 41, 44 al 46, 48 al 55, 57 al 69, con lo cual la solvencia mínima exigida es de 2.460.170,00€ sin IVA, por lo que nos deben subsanar la documentación presentada indicando el volumen anual de negocios de cualquiera de los tres últimos ejercicios contables por un importe sin IVA de 2.460.170,00 € y la relación de suministros realizados en los últimos cinco años en la que se deberá acreditar en el año de mayor ejecución un importe sin IVA de 2.460.170,00 €

LABORATORIOS HARTMANN S.A.

Presenta DEUC en el que la solvencia técnica no se ha desglosado la cantidad por cada ejercicio.

Tal como indica en el cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas en el punto 13.2 Debe presentar una relación de los principales suministros realizados en los últimos cinco años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, atendiendo a tal efecto a los dos primeros dígitos de los respectivos CPV, indicando importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos.

Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

El importe mínimo que el empresario deberá acreditar en el año de mayor ejecución será el correspondiente a los importes, IVA excluido, de los lotes a los que se licite. En este caso según la declaración de lotes presentada licita al lote 43, con lo cual la solvencia mínima exigida es de 363.000,00 € sin IVA, por lo que nos deben presentar documentación en la que se acredite que dentro de los últimos 5 años han efectuado suministros en el año de mayor ejecución por un importe de 363.000,00 € sin IVA.

No presenta el Anexo 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas, por lo tanto debe deberá aportar cumplimentado el ANEXO 3 con la relación de productos ofertados, tal y como se establece en el punto



C) del apartado 2.4.2.1.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas por el que se rige este procedimiento de contratación.

MEDLINE INTERNACIONAL IBERIA S.L.U

No aporta el ANEXO III del PPT, encuesta técnica, digitalizado también en formato Excel. Deberá aportar cumplimentada en formato digital, la ENCUESTA TÉCNICA que se acompaña como ANEXO III al Pliego de Prescripciones Técnicas por el que se rige este procedimiento de contratación, en lo que respecta a los lotes a los que oferta, también en fichero Excel, no solo en pdf; tal y como se establece en el apartado 3.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas, y en el punto E) del apartado 2.4.2.1.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

ROYAL EUROPE TEXTILE S.L

Presenta relación de suministros para acreditar la solvencia técnica y certificados, pero no alcanzan la solvencia mínima exigida para los lotes a los que licita, siendo esta 1.216.550,00 € sin IVA

Tal como indica en el cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas en el punto 13.2 para acreditar la solvencia técnica es necesario presentar una relación de los principales suministros realizados en los últimos cinco años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, atendiendo a tal efecto a los dos primeros dígitos de los respectivos CPV, indicando importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos.

Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

El importe mínimo que el empresario deberá acreditar en el año de mayor ejecución será el correspondiente a los importes, IVA excluido, de los lotes a los que se licite. En este caso según la declaración de lotes presentada, licita a los lotes, lotes 11,12, 15, 16, 20 al 22, 35 al 37, y 45 con lo cual la solvencia mínima exigida es de 1.216.550,00 € sin IVA, por lo que nos deben presentar una relación de suministros realizados en los últimos cinco años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, atendiendo a tal efecto a los dos primeros dígitos de los respectivos CPV, indicando importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos en la que se deberá acreditar en el año de mayor ejecución un importe sin IVA de 1.216.550,00 €. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

La declaración responsable que presenta es incompleta, debe presentar declaración responsable del representante de la empresa en la que manifieste el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 146.1 c), d) y e) del TRLCSP, y del cumplimiento de la ley 6/1989, de 6 de octubre de incompatibilidades de los miembros de la Junta de Castilla y León y de otros altos cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma, así como de que el licitador no tiene deudas pendientes de carácter tributario con la Administración de Castilla y León.

En cuanto a la documentación técnica no incorpora la documentación técnica de su empresa digitalizada, en soporte CD o USB. Deberá aportar la documentación técnica que constituye su oferta en soporte digital (CD o USB), en ficheros formato pdf y la encuesta técnica en ficheros formato Excel y pdf, tal y como se establece en el apartado 3.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas, y en los puntos B) y E) del apartado 2.4.2.1.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

SEDATEX S.A

Presenta DEUC pero, en el apartado de solvencia económica y financiera no indica la cifra global de negocios y en el de la solvencia técnica no desglosa la cantidad por cada año dentro de los últimos 5 años.

Para garantizar la solvencia económica y financiera debe presentar tal como indica en el cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas en el punto 13.1 volumen anual de negocios, igual o superior, IVA excluido, a los importes de los lotes a los que se licite, conforme a la cuenta de pérdidas y ganancias incluidas en las cuentas anuales, de cualquiera de los tres últimos ejercicios contables, aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil u oficial que corresponda.

La acreditación de esta solvencia se realizará mediante certificación, nota simple o información análoga expedida por el Registro y que contenga las cuentas anuales, siempre que este vencido el plazo de presentación y se encuentren depositadas. Los empresarios individuales no inscritos deben presentar su libro de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Para garantizar la solvencia técnica debe presentar tal como indica en el cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas en el punto 13.2 una relación de los principales suministros realizados en los últimos cinco años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, atendiendo a tal efecto a los dos primeros dígitos de los respectivos CPV, indicando importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos.

Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

El importe mínimo que el empresario deberá acreditar en el año de mayor ejecución será el correspondiente a los importes, IVA excluido, de los lotes a los que se licite. En este caso según la declaración de lotes presentada, licita a los lotes, 42 y 44 con lo cual la solvencia mínima exigida es de 34.800,00 € sin IVA, por lo que deben presentar una relación de suministros realizados en la que se deberá acreditar en el año de mayor ejecución un importe sin IVA de 34.800,00 €.

Por lo tanto debe subsanar los defectos encontrados en la documentación presentada aportando la documentación que acredite la solvencia económica y financiera exigida por un importe mínimo de 34.800,00 € IVA excluido en cualquiera de los últimos tres últimos ejercicios contables años y la solvencia técnica exigida siendo esta en el año de mayor ejecución dentro de los últimos 5 un importe mínimo de 34.800,00 € sin IVA.

TRAZABILIDAD GESTIÓN Y TEXTILES SANITARIOS S.L.U.

Presenta DEUC en el que la relación de suministros para acreditar la solvencia técnica, no alcanza la solvencia mínima exigida para el total de los lotes a los que licita, siendo esta 2.051.061,00€ sin IVA

Tal como indica en el cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas en el punto 13.2 Debe presentar una relación de los principales suministros realizados en los últimos cinco años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, atendiendo a tal efecto a los dos primeros dígitos de los respectivos CPV, indicando importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos.

Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

El importe mínimo que el empresario deberá acreditar en el año de mayor ejecución será el correspondiente a los importes, IVA excluido, de los lotes a los que se licite. En este caso según la declaración de lotes presentada, licita a los lotes, lotes 1 al 9, 11 al 17, 20 al 24, 29 al 37, 42, 44, 47 al 54, 61, 63 al 67, con lo cual la solvencia mínima exigida es de 2.051.061,00 € sin IVA, por lo que deben subsanar la documentación presentada presentando una relación de suministros realizados dentro de los últimos cinco años en la que se deberá acreditar en el año de mayor ejecución un importe sin IVA de 2.051.061,00€.

En cuanto a la documentación técnica se para el lote 61, parka acolchada, no presenta ningún tipo de certificación de cumplimiento de la clase III según norma UNE-EN ISO 20471:2013, tal y como se exige en el PPT. En la encuesta técnica (ANEXO III) sí indica expresamente que el modelo ofertado cumple esta norma.

Para el lote 63, Chaleco, no presenta ningún tipo de certificación de cumplimiento de la clase II según norma UNE-EN ISO 20471:2013, tal y como se exige en el PPT. En la encuesta técnica (ANEXO III) además indica expresamente que el modelo ofertado *no* cumple esta norma.

Para el lote 65, polo manga larga, no presenta ningún tipo de certificación de cumplimiento de la clase II según norma UNE-EN ISO 20471:2013, tal y como se exige en el PPT. En la encuesta técnica (ANEXO III) sí indica expresamente que el modelo ofertado cumple esta norma.

Para el lote 66, polo manga corta, no presenta ningún tipo de certificación de cumplimiento de la clase II según norma UNE-EN ISO 20471:2013, tal y como se exige en el PPT. En la encuesta técnica (ANEXO III) sí indica expresamente que el modelo ofertado cumple esta norma.

Para el lote 67, pantalón largo, no presenta ningún tipo de certificación de cumplimiento de la clase II según norma UNE-EN ISO 20471:2013, tal y como se exige en el PPT. En la encuesta técnica (ANEXO III) deja sin contestar expresamente esta cuestión (sí o no).

Deberá aportar para los lotes 61, 63, 65, 66, y 67, las certificaciones o declaraciones expresas sobre el cumplimiento de las normas UNE que les son de aplicación a cada uno de ellos, modificando si procede los apartados correspondientes de la encuesta técnica (Anexo III del PPT)

TRANSDUERO S.L.

No presenta el Anexo 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas. Por lo tanto deberá aportar cumplimentado el ANEXO 3 con la *relación de productos ofertados*, tal y como se establece en el punto C) del apartado 2.4.2.1.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas por el que se rige este procedimiento de contratación.

La escritura de apoderamiento que presentan es una fotocopia deben presentar escritura original o compulsada

De acuerdo con el artículo 27 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se le concede de plazo hasta el 6 de junio de 2017 a las 13:30 h para que subsane los defectos materiales encontrados en la documentación presentada, acreditando la misma en el Servicio de Contratación de la Gerencia Regional de Salud, sita en Pº Zorrilla, nº 1 - 2ª planta (Despacho 1213-1214) Valladolid. Teléfono: 983 - 41 36 00 Ext 806458. Fax: 983 - 41 88 56

Y para que así conste, todos los miembros de la mesa firman la presente acta en el lugar y fecha arriba indicados.

